



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas del día treinta de abril del año dos mil veinticuatro, estando reunidos en la sala de la Biblioteca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, y los vocales, contadores públicos Luis Augusto Duran Baeza y Mariana Guadalupe Lira Ponce, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en derecho Catalina Widman Valencia, auxiliar administrativo de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, quien por ausencia del titular del área fue designada mediante oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/106/2024 de fecha veintinueve de abril del año en curso, para asistir a la presente sesión, licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, y la licenciada en derecho Saily del Pilar Cab Rejón, titular de la Unidad de Auditorías y Denuncias del Departamento de Contraloría, quien por ausencia de la titular del área fue designada mediante oficio número DCI/084/2024 de fecha veintinueve de abril del presente año, para asistir a la presente sesión, y el ciudadano Francisco Arturo Pacheco Reyes, subjefe del Departamento de Informática, por la parte técnica, todos de este Tribunal. -----

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Esta sesión tiene como objeto determinar respecto de la procedencia de la:
I. Adjudicación directa para la renovación del licenciamiento de respaldo Veeam Backup Enterprise Plus para seis procesadores, con número de contrato 03049882, con vigencia y soporte por 12 meses 24x7 (veinticuatro horas al día, los siete días de la semana) para el Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Acto seguido, la secretaria ejecutiva da cuenta del oficio número DSG-CA-096/2024 de fecha veintinueve de abril del año en curso, suscrito por la licenciada en administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, junto con su oficio número DSG-CA-081/2024 de fecha veinticinco de abril del presente año, con el que solicita la adjudicación directa para la renovación del licenciamiento de respaldo Veeam Backup Enterprise Plus para seis procesadores, con número de contrato 03049882, con vigencia y soporte por 12 meses 24x7 (veinticuatro horas al día, los siete días de la semana) para el Tribunal Superior de Justicia del Estado. La Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, constató que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: A) COMPUMAYA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$141,404.00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cuatro pesos, sin centavos moneda nacional) I.V.A. incluido; B) ANDRÉS RENÉ ESPEJO MAGAÑA, por la cantidad de \$218,660.00 (doscientos dieciocho mil seiscientos sesenta pesos, sin centavos, moneda nacional) I.V.A. incluido; y C) AXTEL, S.A.B. DE C.V., por la cantidad de \$137,808.00 (ciento treinta y siete mil ochocientos ocho pesos, sin centavos, moneda nacional) I.V.A. incluido. Asimismo, motivó su petición en los siguientes términos: "En atención al oficio IT/01/029/2024 con fecha del primero de abril, en el que el Departamento de Informática solicita la renovación del licenciamiento de respaldo Veeam Backup Enterprise Plus, para seis procesadores, con número de contrato 03049882 con una vigencia y soporte por doce meses, veinticuatro horas al día, los siete días de la semana, con fecha de vencimiento el día dieciocho de mayo del presente año y a fin de reunir al menos tres cotizaciones como dispone el reglamento de la materia, se envió solicitud de cotización a los proveedores que pertenecen al giro de lo solicitado y que se encuentran vigentes en el padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, de los cuales obtuvimos tres respuestas. Con base en el análisis de las cotizaciones presentadas, se observa lo siguiente: 1. La persona moral Compumaya, S.A. de C.V. y la persona física Andrés René Espejo Magaña, si bien cumplen con todas las especificaciones técnicas y con toda la

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'R' marks.]

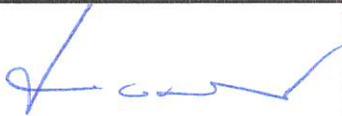
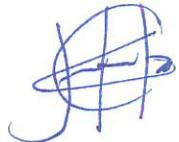
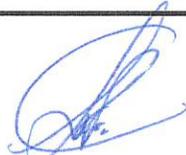


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

documentación requerida, las condiciones económicas propuestas no son las más bajas. 2. La persona moral Axtel S.A.B. de C.V., cumple con las especificaciones administrativas y técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, así como las condiciones económicas se encuentra por debajo del presupuesto disponible y se encuentra dentro del padrón de proveedores, por lo antes mencionado, se propone para la adjudicación directa la propuesta presentada por la persona moral Axtel S.A.B. de C.V.. Previo cambio de impresiones los miembros del Comité adoptaron el siguiente punto de acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral **Axtel S.A.B. de C.V.** presentó una propuesta que cumple con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de este Tribunal y ofrece el mejor precio, con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, **por unanimidad de votos** se autoriza adquisición directa para la renovación del licenciamiento de respaldo Veeam Backup Enterprise Plus para seis procesadores, con número de contrato 03049882, con vigencia y soporte por 12 meses 24x7 (veinticuatro horas al día, los siete días de la semana) para el Tribunal Superior de Justicia del Estado, a favor de la persona moral **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, por el monto de **\$137,808.00 (ciento treinta y siete mil ochocientos ocho pesos, sin centavos, moneda nacional) I.V.A. incluido**. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-240111-47 del Tribunal Superior de Justicia, y efectúe el pago recabando la factura correspondiente. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX10-240430-01**. -----
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **dieciséis horas con treinta minutos** del día **treinta de**

abril del año dos mil veinticuatro, por las personas que participaron en este acto. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADORA PÚBLICA MARIANA GUADALUPE LIRA PONCE	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO CATALINA WIDMAN VALENCIA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍAS Y DENUNCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO SAIDY DEL PILAR CAB REJÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CIUDADANO FRANCISCO ARTURO PACHECO REYES	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Décima Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día treinta de abril de dos mil veinticuatro. -----